

contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Aldeire, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aldeire, 23 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 2.687

### **AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)**

*Aprobación definitiva del expediente de sustitución del sistema de actuación de cooperación por el de compensación en el API UE22 del PGOU de Alhendín*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de mayo de 2019 aprobó definitivamente el expediente de sustitución del sistema de actuación de cooperación por el sistema de compensación en el API UE-22 del PGOU de Alhendín (expte. G-985/2017).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que ha dictado el acto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alhendín, 23 de mayo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.701

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Convocatoria para provisión interina de dos plazas de Bombero*

EDICTO

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, con fecha 21 de mayo de 2019, se han publicado íntegramente las bases de selección para la provisión interina de dos plazas vacantes de Bombero, por el sistema de oposición-turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baza, 23 de mayo de 2019.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 2.686

### **AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)**

*Exposición pública cuenta general 2018*

EDICTO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018 y dictaminada favorablemente de la Comisión Especial de Hacienda, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. Si el último día de cualquiera de los plazos expresados fuera sábado, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Capileira, 24 de mayo de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Castillo Vázquez.

NÚMERO 2.753

### **ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)**

*Aprobación inicial modificación presupuestaria suplemento de crédito, expte. 276/2019*

EDICTO

Dª Concepción J. Abarca Cabrera, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada),

HACE SABER: Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suple-